



## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación y Educación Estética: Artes, Música y Diseño por la Universidad de Jaén
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro/s</b>	• Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Jaén
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

**Nota:** La implantación de este máster, supone la extinción del título del Máster Universitario en Investigación en Artes, Música y Educación Estética por la Universidad de Jaén-Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén (ID: 4313480-23008269).

Se proponen recomendaciones de especial seguimiento que deberán ser consideradas en la implantación y seguimiento del título.

### Motivación:

#### 1. Descripción del título

La denominación del Máster se adecúa a las competencias y contenidos que se describen



en las materias que articulan su plan de estudios. El "Máster Universitario en Investigación y Educación Estética: Artes, Música y Diseño", contempla tres especialidades: "Creación Artística y Cultura contemporánea en Comunicación", "Investigación y Docencia del Lenguaje Musical en Conservatorios" e "Investigación y profesionalización en diseño".

Los 60 créditos que ha de cursar el alumnado se distribuyen en: 30 obligatorios, 12 optativos (distribuidos en función de la especialidad elegida) y 18 correspondientes al Trabajo de Fin de Máster.

Se ofertan 30 plazas, siendo la lengua de impartición el castellano.

En la Memoria se incluye un enlace Web en el que está contenida la información referida al régimen de permanencia de los estudiantes del título propuesto, que satisface los requisitos exigibles a tal fin: <http://www10.ujaen.es/node/13272/download/npc092103.pdf>

## **2. Justificación**

La justificación del título se realiza a partir de otro Máster existente en "Investigación en Artes, Música y Educación Estética" (MIAM), que se está impartiendo en la Universidad de Jaén desde el curso 2011 2012 y que finalizará durante el presente curso académico (20152016).

Los datos consignados indican que se trata de un título orientado a la investigación en el campo artístico y estético, aunque puede facilitar la capacitación profesional y la inserción laboral de los estudiantes en una amplitud de campos relacionados con las artes y la educación. El título del Máster recoge la vertiente investigadora del anterior Máster e incide en el aspecto educativo, siendo un enfoque que diferencia a este Máster de otros, también de temática artística.

Se justifica satisfactoriamente su oferta como continuación de otras formaciones previas, actuales o extinguidas; también por el hecho de poder actuar como una formación que establezca vínculos con titulaciones superiores procedentes de otros centros, como las Escuelas de Arte y los Conservatorios Superiores de Música. Con la propuesta de tres especialidades se pretende que los estudiantes encuentren apoyo, orientación y complementariedad en diferentes ámbitos artísticos y educativos. En este sentido, se trata de una titulación interdisciplinar que da respuesta a la necesidad de una formación específica en Educación Artística, que no existe en la Universidad de Jaén. También se justifica la viabilidad y sostenibilidad en la alta demanda del Máster que se extingue.

La Memoria desarrolla los aspectos teóricos y sociales que avalan el interés académico y



científico del título, así como su relevancia social y profesional. El interés académico se justifica a través de los objetivos que se exponen en la planificación estratégica de la Universidad de Jaén.

Se han incluido referencias de otros títulos, tanto nacionales como internacionales que se describen de forma pormenorizada, enumerando y analizando con cierta exhaustividad los planes de estudio de otros Másteres de ámbito nacional e internacional, en lo que tienen de común y en lo que aporta de diferencial el que se propone para su Verificación. En todo caso, merece una valoración positiva la actualización conceptual y la normativa internacional que se cita; a lo que se añade la argumentación acerca de la relevancia que este Máster podrá tener para el alumnado procedente de diversos estudios de Grado, sin obviar las contribuciones que podrá hacer en función del reordenamiento de las Enseñanzas Artísticas.

Los redactores también ponen énfasis en la experiencia docente e investigadora del profesorado que lo impartirá, para lo que se aportan evidencias que toman como referencia la valoración de su docencia, así como los trabajos y publicaciones derivados de su actividad investigadora.

En la Memoria se indica una serie de colectivos internos (profesores y profesionales vinculados al Máster que se extingue) y también externos, a los que se ha consultado la pertinencia del título propuesto. En la nueva Memoria de Verificación se ha incluido un párrafo en el que se indica que con los resultados de las consultas se elaboraron diferentes borradores que iban incluyendo las aportaciones realizadas hasta llegar al documento final, que se presentó a aprobación por parte del Centro de Posgrado.

### **3. Competencias**

Las competencias generales, transversales y específicas se corresponden con la formación avanzada que propone el Máster en las disciplinas que configuran su plan de estudios.

Las competencias se adaptan a la formación contemplada en el título propuesto y preparan al alumno para conocer los recursos metodológicos y las técnicas de investigación propias de las tres áreas de especialización del título: Artes, Música y Educación Estética. Así mismo, y dado que se trata de un Máster orientado a la investigación, se proporcionan a los alumnos las técnicas necesarias para diseñar e implementar proyectos propios del área, permitir la transferencia de conocimientos y la innovación en el campo científico. Se ha



atendido a la modificación requerida por la Comisión en su Informe provisional, de modo que la redacción de todas las competencias posibilita que puedan ser evaluadas.

#### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

El acceso y la admisión de estudiantes se plantean siguiendo la normativa de la Universidad de Jaén y de la Junta de Andalucía en líneas generales, en aplicación del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010. Se hace referencia al número de plazas por especialidad y a la preferencia de las formaciones previas en función de las especialidades por las que podrán optar los estudiantes.

Tal y como solicitaba la Comisión en su Informe provisional se define el perfil de ingreso recomendado y las características personales y académicas del alumnado. Se indican para cada especialidad las titulaciones de acceso con preferencia alta, media y baja. En el caso de que hubiera que seleccionar al alumnado, por superar la demanda a la oferta, se hará por los medios que ya están fijados para otros Másteres oficiales de la UJA, dependiendo, en primer lugar, de los plazos y procedimientos establecidos por el Distrito Único Andaluz en cuanto a las distintas fases de admisión de preinscritos; y, en segundo lugar, a la existencia de titulaciones de preferencia alta, media y baja. Dentro de éstas, en caso de necesidad, se seleccionará al alumnado otorgando un valor del 60% a la media del expediente académico y un 40% al Currículum Vitae (otros méritos) que los candidatos deben aportar.

Se definen los canales de difusión establecidos con carácter general por la Universidad de Jaén, identificando y presentando los enlaces que facilitan a los estudiantes toda la información necesaria, previa a la matriculación. También se especifican los procedimientos globales de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, en la Universidad de Jaén y en el Centro de Estudios de Postgrado. Se hace mención expresa de la ampliación del sistema de tutorías tradicional incorporando otras figuras y actividades que permitan un seguimiento individualizado de los estudiantes. Se valora positivamente el programa de tutorización y ayuda en inglés al estudiante extranjero (PATIE), al que se acogerán todas las asignaturas y para el que cuentan con el compromiso del profesorado del Máster.

Se proporciona un enlace a la normativa de la Universidad de Jaén sobre reconocimiento y transferencia de créditos, así como un extracto de sus principales artículos. Además, en la Memoria constan los créditos máximos que podrán ser reconocidos en el título propuesto por haber cursado títulos propios, así como por la experiencia laboral y profesional acreditada. No se contemplan complementos de formación.

#### **5. Planificación de la Enseñanza**

El Plan de Estudios está definido adecuadamente según lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 861/2010. La estructura en créditos del plan de estudios es adecuada.



En la Memoria se explican los objetivos de cada especialidad, las competencias específicas que deberán adquirir los estudiantes en cada una de ellas y los créditos optativos que deben cursar en cada uno de los itinerarios propuestos.

En la Memoria se informa sobre la normativa y los programas de la Universidad de Jaén respecto a las iniciativas de movilidad, nacionales e internacionales, especificando el tipo de convocatorias, las condiciones de acceso y los mecanismos establecidos en cada centro para fomentar la participación de los estudiantes a través de la coordinación del título. Todas las acciones de movilidad descritas, su gestión y planificación están centralizadas en la Universidad de Jaén, sin ninguna mención especial que afecte directamente y de forma diferencial a este Máster. En la nueva Memoria se indica que no hay previstas acciones de movilidad específicas. Se recogen los programas y tipos de convenios de movilidad existentes en la Universidad de Jaén, indicando cuáles son sus características, tanto nacionales como internacionales. En la Memoria sí se describe, aunque de forma general, la tipología de los programas, las condiciones económicas y los procedimientos para la financiación y ayuda a los estudiantes que participen en iniciativas de movilidad.

Los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical están establecidos, identificando en cada caso a los responsables de los mismos, así como sus funciones. Se atiende a la solicitud realizada en el Informe provisional por la Comisión, especificando las acciones concretas que deben permitir garantizar el seguimiento del título a lo largo del curso, así como su periodización.

Las materias obligatorias (comunes a las tres especialidades), se imparten en el primer semestre, mientras que las asignaturas de las tres especialidades y el TFM ocupan el segundo semestre. La planificación temporal y distribución de las asignaturas es coherente y adecuada, contemplando 30 créditos por semestre.

Cada una de las tres especialidades previstas está compuesta por 12 créditos optativos que debe cursar el alumno para completar los diferentes itinerarios ofertados por el Máster. En la Memoria se identifican las asignaturas optativas propias de cada especialidad, sus contenidos, las competencias y los resultados del aprendizaje previstos.

En la ficha de cada asignatura, incluida en el módulo correspondiente, se especifica su denominación, el carácter obligatorio u optativo, el número de créditos asignados, el semestre e idioma de impartición (castellano). También se indican, en las distintas asignaturas, los contenidos, las observaciones, las competencias, las actividades formativas, las metodologías docentes, los resultados de aprendizaje y el sistema de evaluación.

En la nueva Memoria de Verificación se han revisado los contenidos de las asignaturas, adecuándolos a las competencias formuladas en el título y a los resultados de aprendizaje



que se prevén alcanzar; no obstante, las asignaturas optativas siguen presentando ciertas disonancias con los sistemas de evaluación. Además, las actividades de aprendizaje siguen siendo escasas y poco adecuadas para la tipología de asignaturas propuestas, sin que se hayan revisado las metodologías docentes tal y como se solicitaba en el Informe provisional redactado por la Comisión.

Se definen los sistemas de evaluación para cada módulo o materia, pero siguen siendo muy similares en todos los módulos excepto en el caso de TFM; en algunos casos se consideran poco apropiados para valorar las competencias.

#### **RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

- Ampliar las actividades de aprendizaje y adecuarlas a la tipología de asignaturas.
- Agrupar las metodologías docentes, al objeto de reducir su conjunto y hacerlo más coherente.
- Adaptar el sistema de evaluación a los contenidos específicos de cada módulo/materia, de manera que permitan valorar los resultados de aprendizaje previstos para cada uno de ellos.

#### **6. Personal académico y de apoyo**

En la Memoria se aporta una tabla en la que se indica la categoría, la vinculación a la Universidad y el número de horas de dedicación del profesorado encargado de impartir las clases en el Máster. Siguiendo las indicaciones realizadas por la Comisión en su Informe provisional, se ha reducido el número de docentes externos, pasando a representar el 30,3 por ciento.

En la nueva Memoria de Verificación no constan las áreas de conocimiento a las que está adscrito el PDI del Máster, existiendo referencias generales a su experiencia investigadora (sexenios) y a la trayectoria docente que acreditan. Se ha incluido un breve currículum vitae tanto del profesorado vinculado a la Universidad de Jaén como al profesorado de otras Universidades nacionales y extranjeras. También se relacionan los proyectos de investigación e innovación docente en los que participa el profesorado del Máster.

En la Memoria se detalla el personal disponible de la Universidad de Jaén en los dos Servicios encargados de la realización de tareas administrativas y de apoyo a la docencia: por un lado, el Servicio de Gestión Académica; y, por otro, el Servicio de Atención y Ayuda al Estudiante. Se presenta el personal de apoyo a estudiantes y al profesorado, su categoría profesional, los servicios que se prestan en ambos casos y las funciones que tienen atribuidas cada uno de ellos. En la nueva redacción de la Memoria se explicita que “todo el



PAS de la Universidad de Jaén está integrado en un sistema de gestión transversal para toda la universidad certificado por ISO9001:2008 desde hace ya 6 años y que resulta una parte esencial del reconocimiento internacional EFQM 400+ por su modelo de gestión institucional. En este sistema integrado, el PAS no está adscrito a Centros ni Títulos, permitiendo sin embargo garantizar la suficiencia y adecuación del mismo para la gestión de este título”.

No se han establecido necesidades de profesorado, ni de personal de apoyo.

En la Memoria se incluyen referencias a la normativa y procedimientos de la Universidad de Jaén, que garantizan la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Así mismo se hace referencia a la no discriminación de personas con discapacidad. Se presentan los enlaces a los planes de igualdad y accesibilidad en la Universidad; sin embargo, el link de acceso al plan de igualdad es erróneo o no funciona correctamente.

## **7. Recursos materiales y servicios**

En la Memoria se incluye una descripción de los recursos materiales de la Universidad de Jaén, tanto los generales (aulas, biblioteca, TICS, laboratorios, etc.) como los específicos del Departamento de Didáctica, Expresión Musical, Plástica y Corporal (seminarios, laboratorios docentes, laboratorios de investigación). En su conjunto se consideran adecuados para el normal funcionamiento del Máster y el desarrollo de las actividades formativas previstas.

También se mencionan con suficiencia las acciones y recursos disponibles para las personas con discapacidad, por lo que se considera adecuado desde el punto de vista del cumplimiento de los criterios de accesibilidad universal.

No se contempla la realización de prácticas obligatorias en empresas, por lo que no procede la valoración relativa a los convenios con entidades colaboradoras.

En la Memoria se describen de forma correcta los mecanismos de revisión, mantenimiento y actualización de materiales y recursos disponibles en la Universidad de Jaén.

## **8. Resultados previstos**

Se presenta una estimación de las tasas de Graduación, Abandono, Eficiencia y Rendimiento, para lo que se aportan datos de la experiencia previa en el “Máster en Investigación en Artes, Música y Educación Estética” que se prevé extinguir. Son valores muy altos en Graduación (96%), en Eficiencia (98%) en Rendimiento (96%). Mucho más altos, como se dice en la Memoria, a los indicadores de Máster del MECD.



En la Memoria constan los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Jaén que utilizará el Máster para el análisis y valoración del rendimiento académico de los estudiantes, definiendo las categorías de análisis, su periodización y órganos responsables, así como las acciones para su seguimiento y evaluación periódica.

### **9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

El título incluye un Sistema de Garantía de Calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del Plan de Estudios, que es satisfactorio.

### **10. Calendario de implantación**

El cronograma de implantación contempla el inicio del Máster en el curso académico 2016-2017.

En la Memoria se especifican las enseñanzas que se extinguen, en este caso el "Máster Universitario en Investigación en Artes, Música y Educación Artística" por la Universidad de Jaén. Se presenta una tabla de adaptación al nuevo plan de estudios, que se considera adecuada.

En Córdoba, a 16/06/2016

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro